

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 20 de Octubre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allegó notificación personal del demandado HECTOR ANGEL GALEANO JOLA en la cual consta que el 22 de septiembre de 2021 se le notificó personalmente al demandado del mandamiento de pago haciéndole entrega física de la demanda y sus anexos. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00047
Proceso Ejecutivo
Demandante: Blanca Leonor Fuquene de Alarcón
Demandado: Hector Ángel Galeano Jola
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

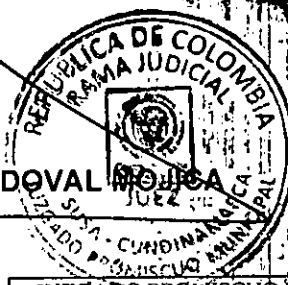
Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno principal la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente advirtiéndole desde ya este Juez que la notificación del demandado se realizó en debida forma.

Para todos los efectos legales este Operador Judicial Dispone:

1. Téngase por notificado personalmente al demandado HECTOR ANGEL GALEANO JOLA del mandamiento de pago de 16 de abril de 2021 que obra a folios 15 a 18 del expediente, notificación que se entenderá surtida el 22 de septiembre de 2021.
2. Tener como término para contestación de la demanda desde el 23 de septiembre de 2021 y hasta el 06 de octubre de 2021 y en consecuencia TENGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por el demandado HECTOR ANGEL GALEANO JOLA.
3. Se requiere al extremo actor para que notifique a la señora MARIA INES SANTANA.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL JOLICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO
No. 90
De hoy 21 de Octubre de 2021
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA

